

El día 13 del próximo mes de febrero de 1961, y a las diez horas, deberán presentarse los señores concursantes previamente admitidos y provistos de un certificado médico modelo A, en blanco, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, calle de Alcalá, número 54, 3.º, a efectos del reconocimiento médico.

En el tablón de anuncios de las oficinas centrales del Servicio se insertará el orden y forma en que se realizarán los ejercicios sucesivos, de acuerdo con el apartado sexto de la referida convocatoria de 13 de octubre de 1960.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.

• • •

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla) por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo y se señalan lugar, día y hora para el comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal para actuar en la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo es el siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don José Bautista Martín.  
Vocales: Don José Gallego Gallego, representante de la Administración Local, y don Vicente de los Ríos Ruiz, representante del Profesorado oficial.  
Secretario: El de la Corporación.

Las pruebas tendrán lugar en el Ayuntamiento a las once horas del día 3 de febrero.

Publicándose a los efectos de los artículos 8 y 9 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Alcalá del Río, 9 de enero de 1961.—El Alcalde.—152.

• • •

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva por la que se subasta para contratar la administración y cobranza de los derechos y tasas por ocupación de la lonja municipal de frutas y verduras y reconocimiento sanitario.*

En cumplimiento de acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 7 y 30 de noviembre próximo pasado, se saca a subasta la contratación de administración y cobranza de los derechos y tasas por ocupación de la lonja municipal de frutas y verduras, conforme a los tipos de gravamen que se fijan en la correspondiente Ordenanza Fiscal aprobada o que en lo sucesivo apruebe el excelentísimo Ayuntamiento, así como también los derechos por reconocimiento sanitario que graven las especies introducidas en dicha lonja.

El acto tendrá lugar en esta Casa Capitular, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, el primer día hábil pasado otros veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de cinco millones setecientos veinte mil pesetas (5.720.000 pesetas), cuya cantidad se descompone en la siguiente forma: dos millones seiscientos mil pesetas (2.600.000 pesetas), correspondientes al primer período de diez meses de vigencia de este contrato, y la cantidad de tres millones ciento veinte mil pesetas (3.120.000 pesetas), correspondientes al segundo período, que comprende el año completo de 1962.

El tiempo de duración del contrato dará comienzo en 1 de marzo de 1961 y terminará el 31 de diciembre de 1962.

Para poder tomar parte en la subasta será requisito indispensable constituir en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de ciento cuatro mil pesetas (104.000 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales o en créditos reconocidos y liquidados por la entidad contratante.

La fianza definitiva será la cantidad equivalente a la dozava parte de la cantidad anual por la que sea adjudicada la subasta, más un 50 por 100, y deberá constituirse en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la notificación de la adjudicación

definitiva, en la Depositaria Municipal o en las Cajas indicadas en el apartado anterior, precisamente dentro de esta provincia, y en metálico o en los valores y signos admitidos en la fianza provisional, computados en la misma forma que en aquella.

Las proposiciones para la subasta, extendidas en papel del timbre del Estado de seis pesetas (número 60 de la tarifa) y reintegradas con un timbre municipal de cinco pesetas y redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán entregarse bajo sobre cerrado en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil en que haya de verificarse la licitación, en día hábil y hora de las diez a las doce.

En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para contratar la administración y cobranza de los derechos y tasas por ocupación de la lonja municipal de frutas y verduras y reconocimiento sanitario.» A todo pliego de licitación deberá acompañarse una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, incluirá igualmente certificación, expedida por su Director o Consejero Delegado, acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 13 de mayo de 1955, y por separado el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

El ingreso se hará por el contratista en las arcas municipales por meses vencidos, y precisamente el último día hábil de cada mes.

Todo licitador que acudiese a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto al final, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar en nombre y representación de su poderdante, debiendo estar bastantado dicho poder, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el Letrado Asesor de la misma.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Se hace constar que el pliego de condiciones de la subasta ha sido expuesto al público, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 196... para contratar la administración y cobranza de los derechos y tasas por ocupación de la lonja municipal de frutas y verduras y reconocimiento sanitario, y conforme con las condiciones del repetido pliego, se comprometo a realizar dicho servicio por la cantidad de ... (tantas pesetas en letra).

Huelva, ... de ... de 196...

(Fecha y firma del proponente.)

Huelva, 30 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Manuel López Rebollo.—El Secretario, Pedro Azcárate.—46.

• • •

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Yecla (Murcia) por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor.*

Han resultado admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Yecla (Murcia) los siguientes opositores:

- D. José María Carlos Hidalgo Martín.
- D. Francisco Ballesteros Ingunza.
- D. Hipólito Palao Martínez.
- D. Rafael Ortuño Palao.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Yecla, 12 de enero de 1961.—El Alcalde.—157.